



DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS FAENAS DE CAPTURA DE LOS RECURSOS SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA PARA LA CUOTA RESIDUAL, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS AÑO 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LAGOS - 00491/2024

Puerto Montt, 27/ 09/ 2024

VISTOS:

Resolución Exenta Nº 00033 de fecha 05 de enero del 2024 , que establece la distribución de la fracción artesanal de pesquería de Anchoveta, Sardina Común y Jurel en la Región de Los Lagos, año 2024, y de acuerdo al Decreto Exento N°00179 con fecha 29-12-2023 que fija la cuotas anuales de Captura para las pesquerías de anchoveta (*Engraulis ringens*) y Sardina común (*Strangomera bentincki*) , el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución Nº 7 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº 2004, del 13 de Mayo de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado velar por la protección, conservación y aprovechamiento integral de los recursos hidrobiológicos.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 25, del D.F.L. 5, de 1983, corresponde en general, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento y en especial, velar por la debida aplicación de las normas legales y reglamentarias sobre pesca, caza submarina y demás formas de explotación de recursos hidrobiológicos.

Que, a fin de dar una tramitación más expedita a esta labor, y dada la importancia de las cuotas de pesca como medida de administración para regular la extracción de los recursos pesqueros, la magnitud de la tarea involucrada en el cumplimiento del proceso de control de cuota y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, se delegó a los Directores Regionales de Pesca y Acuicultura, mediante la Resolución Exenta N° 2004 de 13 de mayo de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el ejercicio de la atribución y facultad de controlar el cumplimiento de las cuotas pesqueras artesanales dando los avisos de cierre en sus respectivos territorios jurisdiccionales.

Que, mediante la Resolución Exenta N°00033 de fecha 05 de enero del 2024 citada en vistos, se estableció la distribución de la cuota de captura de la pesquería sardina común , y Anchoveta , para ser extraídas por las naves inscritas para dicha pesquería en la Región de Los lagos , en el periodo comprendido entre enero y diciembre año 2024.

Que, el Encargado de Control de Cuotas Regional del Los lagos , a fecha 26 de septiembre de 2024, ha informado que, de acuerdo a los antecedentes extractivos, al volumen desembarcado y proyecciones de pesca, este recurso ha completado la cuota asignada a las naves inscritas para la CUOTA RESIDUAL de los recursos Anchoveta (*Engraulis ringens*) y Sardina Común (*Strangomera bentincki*), por esto deberán cesar las actividades extractivas , por haber cubierto la cuota residual.

RESUELVO:

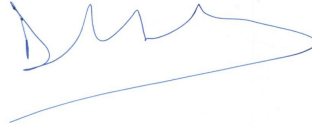
1.- Declárase la suspensión de las faenas de captura recursos Anchoveta (*Engraulis ringens*) y Sardina Común (*Strangomera bentincki*), asignada a la "Cuota residual", por haber completado la totalidad de la cuota del año 2024 en la Región de Los Lagos.

2.- Dicha suspensión se efectuará partir del día 26 de Septiembre de 2024 desde las 18:00 Hrs, permitiendo el desembarque y acreditación hasta el día 27 de Septiembre a las 14:00 Pm

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

4.- Oficiése conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



BRANNY WILSON MONTECINOS MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

GGG/SMC

Distribución:

Oficina Puerto Montt
Oficina Provincial Maullin
Oficina Provincial Contao
Oficina Provincial Osorno
Oficina Provincial Ancud
Oficina Provincial Queilen
Oficina Provincial Quellón
Dirección Regional Los Lagos
Oficina Provincial Calbuco
Oficina Provincial Castro



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://zeropapel.sernapesca.cl/validar/?key=26763839&hash=ffeea>